

DECRETO No. 043 DE

24 FEB 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere en los artículo 56 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el gobierno Departamental expidió la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021 “*Por la cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022*”, incluyéndose la Sección Presupuestal 1121 - Secretaría del Ambiente.

Que en relación con las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación, el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, establece que “*las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente, a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador y en el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja.*”

Que el artículo 56 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021 establece, “*Otorgar facultades extraordinarias al Gobernador para crear rubros, adicionar recursos y realizar traslados al presupuesto de la vigencia 2022, así como de las demás facultades dadas por ley para ajustar el presupuesto en casos particulares. Las facultades extraordinarias se otorgan por el término de cinco (5) meses contados a partir del primero (1°) de enero 2022.*”

Que mediante los oficios radicados vía mercurio No 2022306947 del 07 de febrero de 2022 y No. 2022308708 del 16 de febrero de 2022, la Secretaría de Ambiente solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, efectuar traslado presupuestal por la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.500.000.000), contracréditando la “*Meta 282- “Conservar 10.000 hectáreas localizadas en áreas de importancia hídrica”, del producto- 05 “Servicio de restauración de ecosistemas”, del área funcional 5/282/FC, acreditando la misma meta pero en el producto – 43 “Servicios de apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por servicios ambientales” y destinando los recursos al área funcional 5/282/CC; lo anterior, considerando que para iniciar la ejecución de los recursos que corresponden a la vigencia corriente, estos deben ser trasladados al área funcional CC y de esta manera continuar con el desarrollo de esquemas de pagos por servicios ambientales en pro de la preservación, la restauración y el uso sostenible de las áreas y ecosistemas estratégicos del Departamento en jurisdicción de la CAR.*”

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0038 del 07 de febrero de 2022 en los términos del inciso segundo del artículo

**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 043 DE

24 FEB 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2021004250532	07-12-2021	Conservación del recurso hídrico en el departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100022108 del 21 de enero de 2022 por valor total de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.500.000.000).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 17 de febrero de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado en el Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría del Ambiente, por la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.500.000.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal 7100022108 del 21 de enero de 2022, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1121
SECRETARÍA DEL AMBIENTE**

Código	Descripción	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN					2.500.000.000
			32					SECTOR: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE					2.500.000.000
			02					PROGRAMA: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS					2.500.000.000
						282	Producto	META DE PRODUCTO: Conservar 10.000 hectáreas localizadas en áreas de importancia hídrica	10.000	Num	4.680,50	2.500	2.500.000.000
			2021004250532					PROYECTO: Conservación del recurso hídrico en el departamento de Cundinamarca					2.500.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/282/FC	20210042505323202005	3-1200	005			PRODUCTO: Servicio de restauración de ecosistemas					2.500.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE AMBIENTE													2.500.000.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 043 DE

24 FEB 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría del Ambiente, por la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.500.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1121
 SECRETARÍA DEL AMBIENTE**

Código	Descripción	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN					2.500.000.000
			32					SECTOR: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE					2.500.000.000
			02					PROGRAMA: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS					2.500.000.000
						282	Producto	META DE PRODUCTO: Conservar 10.000 hectáreas localizadas en áreas de importancia hídrica	10.000	Num	4.680,50	2.500	2.500.000.000
			2021004250532					PROYECTO: Conservación del recurso hídrico en el departamento de Cundinamarca					2.500.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/282/CC	20210042505323202043	3-1200	043			PRODUCTO: Servicio de apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por servicio ambientales					2.500.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE AMBIENTE												2.500.000.000	

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría del Ambiente, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono 749 1276/67/85/48
 @CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

Handwritten mark

Handwritten signature

DECRETO No. 043 DE

24 FEB 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

ARTÍCULO 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

24 FEB 2022

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



**Gobernación de
Cundinamarca**



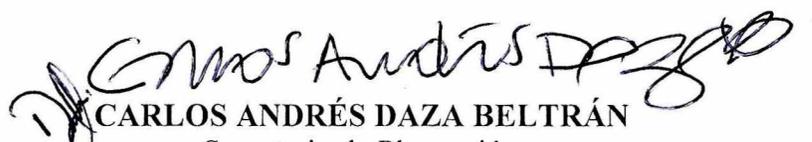
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 043 DE

24 FEB 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**


CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación


NIDIA CLEMENCIA RIANO RINCON
Secretaria del Ambiente

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Verificó: **Jair Turriago**
Contratista
Andres camilo Martinez
Profesional Universitario
Julio Cesar Traslaviña
Contratista
Revisó: **Fernando Parra Méndez**
Contratista
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9,
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

ec